



Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Tlf.: 959.526247-50. Fax: 959.526251

NIG: 2104142M20130000369

Procedimiento: Concursal - Sección 6ª (Calificación) 320.06/2013. Negociado: NP

Sobre: SECCIÓN DE CALIFICACIÓN

De: D/ña. JOYA NUEVA GESTION, SLU

Procurador/a Sr./a.: MERCEDES MENDEZ LANDERO

Letrado/a Sr./a.:

AUTO N° 36/2017

D.ña. CRISTINA TORRES DÍAZ

En HUELVA, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

El anterior informe del MFISCAL únase a los autos de su razón , hágase de la copia el uso legal.

HECHOS

Único.- Por la Administración Concursal se emitió dictamen calificando de fortuito el concurso, evacuado traslado, el Ministerio Fiscal mostró su conformidad a dicha declaración, quedando los autos pendientes de resolución.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Dispone el artículo 170 LC que si el informe de la administración concursal y el dictamen que en su caso hubiera emitido el Ministerio Fiscal coincidieran en calificar el concurso como fortuito, el juez, sin más trámites, ordenará el archivo de las actuaciones mediante auto, contra el que no cabrá recurso alguno. En el supuesto de autos, a la vista del informe de la administración concursal y el dictamen del Ministerio Fiscal, conforme a lo dispuesto por el precepto citado, procede el archivo de las actuaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo archivar la sección sexta (calificación), incoada como consecuencia de la apertura de liquidación del concurso.

Esta resolución es firme y contra la misma **no cabe recurso** alguno (artículo 170.1 LC) de la L.E.C.).

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADO, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

EL/LA LETRADO



Código Seguro de verificación:LZyrZnQXTp1GiIUCC5Nh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA TORRES DIAZ 31/01/2017 10:43:56	FECHA	31/01/2017
	MIRIAN VILLOSLADA ANDRES 31/01/2017 12:58:18		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



LZyrZnQXTp1GiIUCC5Nh1A==